

26/09/2019
ACTA NRO. 926
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián – DIEGUEZ, Mónica Claudia - GONZÁLEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre – STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 10:02 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Carolina Beatriz Peralta a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 26/09/2019:

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Voy a pedir el tratamiento en forma conjunta de los Expedientes Nros. 6335 y 6331 porque son de la misma índole. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se da tratamiento en forma conjunta de los Exptes. Nros. 6335 y 6331. Se aprueba el orden del día sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 923 SESION ORDINARIA 08/08/2019

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1705: Proviene del Cuerpo reunido en Comisión, cuyo texto es: Capitán Sarmiento, 19 de setiembre de 2019. Sres. Honorable Concejo Deliberante: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6313, por el cual el propietario de la Tienda de Cervezas “Gamester”, solicita autorización para realizar un vallado perimetral sobre calles Aristóbulo del Valle y Avda. San Martín frente al local de su propiedad; Que este H.C.D. ha considerado el pedido razonable y propone acceder al requerimiento, tal como se ha dispuesto en las ordenanzas Nros. 1381/2006, 1396/2007, 2216/2014, 2257/2015, 2299/2015, 2360/2016, 2457/2017, 2468/2017, 2498/2018, 2514/2018 2522/2018, 2538/2018, 2568/2018 y 2569/2019, atendiendo a la necesidad de brindar mayor seguridad a clientes y comunidad en general; Por los fundamentos expresados se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Sr. Manuel Nadal, propietario de Tienda de Cervezas “Gamester”, a la colocación de un vallado frente a dicho comercio sito en Avda. San Martín y Aristóbulo del Valle, sobre los números impares de la Avda. San Martín de Capitán Sarmiento; instalación ajustada a las especificaciones que determine la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente y que se colocará en forma transitoria en oportunidad de ser evaluada su necesidad por la Dirección de Seguridad y Tránsito de acuerdo a la concurrencia a dicho local comercial.- Art. 2: Dispónese la prohibición de estacionamiento en la Avda. San Martín sobre los números impares desde su intersección con calle Aristóbulo del Valle frente a la Tienda de Cervezas “Gamester”, en oportunidad de instalarse en forma transitoria el vallado autorizado por el Artículo 1 de la presente ordenanza.- Art. 3: La Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente supervisará la instalación del vallado asesorando a quienes realicen estas tareas en los aspectos técnicos necesarios.- Art. 4: El comerciante autorizado podrá ocupar con mesas, sillas, bancos y similares el cincuenta por ciento del espacio entre el vallado y el frente de su comercio, dejando espacio suficiente para la circulación de peatones.- Art. 5: El comerciante autorizado que usufructúe el espacio público que corresponde a vereda y calzada abonará lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Impositiva en vigencia para la colocación de mesas y sillas, y deberá mantener el mismo en perfecto estado de conservación y limpieza, retirando todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector vencido el término que establece la presente para el vallado.- Art. 6: El autorizado por la presente será responsable del mantenimiento del vallado autorizado, cuidando que el mismo se mantenga en excelentes condiciones ante el paso del tiempo, reemplazando los materiales en caso de ser necesario por el desgaste de los mismos. La presente autorización podrá

/////

/////

- dos -

ser revocada si mediara informe del área municipal pertinente que indique la falta dicho mantenimiento, que éste no se encontrare en óptimas condiciones o no se instalara de acuerdo a lo dispuesto en esta ordenanza y lo indicado por la Dirección de Seguridad y Tránsito.- Art. 7: De forma.- Firmado por los Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - DIEGUEZ – GONZALEZ – NEGRI – PERALTA – SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO - VIDAL. Sala de Comisiones, 18 de setiembre de 2019

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2589/2019).-----

Nro. 1706: Proviene del Cuerpo reunido en Comisión, en referencia al Expte. Nro. 6314 cuyo texto es: Capitán Sarmiento, 19 de setiembre de 2019. Sres. Honorable Concejo Deliberante: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6314, por el cual el propietario de la Tienda de Cervezas “Gamester”, solicitando autorización para el cierre de la Avda. San Martín desde Aristóbulo del Valle frente a su local el día sábado 19 de octubre del cte. año con motivo de celebrar el aniversario de la tienda; Que este H.C.D. ha considerado el pedido entendiendo que se puede acceder a este requerimiento dada la necesidad de brindar un espacio a la concurrencia a la fiesta que permita la seguridad de los asistentes; Por los fundamentos expresados se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al cierre al tránsito vehicular de calle Aristóbulo del Valle entre Avda. San Martín y calle Constitución, el día 19 de octubre de 2019.- Art. 2: Facúltase a la Dirección de Comercio Municipal a disponer los horarios en que se producirá el cierre dispuesto en el artículo 1 de la presente ordenanza, para iniciar el corte al tránsito y su culminación.- Art. 3: El comerciante que usufructúe el espacio público que corresponde a veredas y calzadas cerrado al tránsito deberán mantener este espacio en perfecto estado de conservación y limpieza, y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector vencido el término que se establezca desde la Dirección de Comercio Municipal para el cierre al tránsito.- Art. 4: De forma.- Firmado por los Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - DIEGUEZ – GONZALEZ – NEGRI – PERALTA – SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO - VIDAL. Sala de Comisiones, 18 de setiembre de 2019.-

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2590/2019).-----

Nro. 1707: Proviene de la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento en referencia al Expte. Nro. 6274 cuyo texto es: Capitán Sarmiento, 23 de setiembre de 2019. Sres. Honorable Concejo Deliberante: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6274: Nómina de Mayores Contribuyentes; Que en comisión cada bloque político ha elegido un número de mayores contribuyentes igual al doble de concejales que integran dicho bloque para formar la lista; Que corresponde aprobar la lista y elevarla al D. E. para que proceda de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 94 de la ley Orgánica Municipal; Por los fundamentos que se expresan, se aconseja la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Aprobar la Nómina de Mayores Contribuyentes con vigencia hasta el 30 de abril de 2020; de acuerdo al siguiente detalle: Bloque Alianza Cambiemos Buenos Aires: DODERA, Claudia - OSTOICH, Sergio Germán - BADANO, Gustavo - VARESSI, Germán - GRAÑA, Julio A. - ALUSTIZA, Miguel A. - DIAZ, Ramón y Otra - VILA, Jorge - STUTZ, Néstor - ALOY, Carlos - BAVA, Heriberto - ROMAN, Guillermo. Bloque Alianza Frente para la Victoria: OSTOICH, Claudia Edit - MALVASO, Palmira - CAÑETE, Juan José - SANTAMARINA, Gloria Isabel - BORGEAUD, Jorge Carlos - SICCO, Jorge. Bloque Alianza Unidad Ciudadana: ARDIACA, Julio - GARDINER, Cintia María - DELLA VALLE, Angela Perla - SAMBUNJAK, Cristian L. Bloque Alianza Progresistas: RUIZ, Carlos - ALVAREZ, Teresa L.- Art. 2: Comunicar al D. E. a sus efectos, registrar y archivar.- Firmado por los Concejales: SANCHEZ - ASTORINO HURTADO –VAZQUEZ ACATTO – NEGRI. Sala de Comisiones, 19 de setiembre de 2019.-

(Se aprueba. Decreto registrado bajo el Nro. 574/2019).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6327: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Inspector Jefe Distrital de Capitán Sarmiento, Ing. Agr. Walter Chavez, solicitando se declare de Interés Municipal la 2º Expo Educativa que se realizará los días 26 y 27 de setiembre de 2019 en los Galpones de la Estación.-

/////

////

- tres -

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: Considerando esta petición que realiza el Sr. Inspector Jefe Distrital, nuestros bloques van a acompañar el pedido para que se declare de Interés Municipal la Segunda Expo Educativa que se realiza los días 26 y 27 de septiembre. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicha solicitud. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Diéguez, resulta aprobada por unanimidad el siguiente texto: Visto: La solicitud realizada por el Inspector Jefe Distrital de Capitán Sarmiento para la declaración de interés municipal de la 2º Expo Educativa a realizarse los días 26 y 27 de setiembre de 2019; y Considerando: Que esta Expo Educativa se llevará a cabo en el Predio Ferroviario - Centro Cultural "La Estación" desde las 08:30 hs. a las 18:00 hs.; Que es una necesidad y se ha dispuesto desde los lineamientos de la Política Educativa extender el conocimiento de las orientaciones de nivel medio disponibles en el distrito, así como las ofertas de continuidad en Ciclo Superior o de Formación Profesional; incluyendo en esta oportunidad la propuesta "Maratón de Lectura" establecida por calendario de actividades docentes 2019 y organizada por el Colectivo de Bibliotecarias Distritales; Que este evento será de gran relevancia para nuestra ciudad y de interés de toda la comunidad, no solo en el ámbito educativo y/o cultural; Que la participación de la ciudadanía en este tipo de actividades debe ser promovida y celebrada, así como la realización de las mismas por parte de los mencionados espacios institucionales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declarar de Interés Municipal la 2º Expo Educativa de Capitán Sarmiento, a realizarse los días 26 y 27 de setiembre de 2019, desde las 08:30 a las 18:00 hs. en el Predio Ferroviario - Centro Cultural "La Estación".- Art. 2: Remitir copia de la presente a Jefatura Distrital de Capitán Sarmiento.- Art. 3: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 744/2019).-----

2) - Expte. Nro. 6328: Corresponde a Nota presentada por los Directivos de la Escuela Normal Superior Domingo F. Sarmiento, Escuela Primaria Nro. 13, solicitando autorización para el cierre de la Avda. Presidente Perón desde la rotonda de Avda. L. N. Alem hacia calle Belgrano, y de calles Belgrano y Juan Manuel de Rosas el día viernes 15 de noviembre de 2019 con motivo del cierre de proyectos de esa institución educativa.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: El objetivo de esta solicitud como se leyó por Secretaría, es la autorización para el cierre de la Avda. Presidente Perón con el fin de realizar el cierre de proyectos, como ya se ha hecho en otras oportunidades. Se especifica cuál es el sector que se va a cortar; por lo que solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicha autorización. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Diéguez, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al cierre al tránsito vehicular de Avda. Pte. Perón entre calles Belgrano y Avda. L. N. Alem, y calle Belgrano desde Avda. Pte. Perón hasta Avda. Juan Manuel de Rosas, el día 15 de noviembre de 2019 de 18:00 hs. a 00:00 hs. para la realización del evento de Cierre de Proyectos de la EP Nro. 13.- Art. 2: La institución beneficiaria que utilice el espacio público cerrado al tránsito que corresponda a veredas y calzadas deberá mantener este espacio en perfecto estado de conservación y limpieza; y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector vencido el término que se establezca desde la Dirección de Seguridad y Tránsito para el cierre a la circulación vehicular.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2591/2019).-----

3) - Expte. Nro. 6334: Corresponde a Nota presentada por los propietarios de Fausto Bar, Katmandú Bar y Marabunta, solicitando se autorice el cierre de la Avda. Pte. Perón entre calles Francia e Italia los días 24 y 31 de diciembre de 2019 con el fin de realizar fiestas conjuntas.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este expediente, como fue leído por Secretaría, se refiere a la autorización para el corte de la Avenida Presidente Perón entre calles Francia e Italia los días 24 y 31 de diciembre, o sea Noche Buena, Navidad y Fin de Año. Sabemos que este evento se viene realizando año tras año, tiene un historial de más de cinco años desde que realizó su primera fiesta y el éxito siempre fue garantizado; han respetado las normas y medidas de seguridad exigidas por la autoridad competente; y además buscan mejorar año tras año. Es importante destacar que al juntarse los tres bares, la gente se concentra en un solo lugar y ayuda a

////

/////

- cuatro -

mayor control de la nocturnidad; es por eso que nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria acompañamos esta solicitud y pedimos el acompañamiento de los demás ediles. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del pedido. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra., Presidente: Sin dudas todos vamos a estar de acuerdo que es un ámbito donde los chicos pueden estar con mayor seguridad; solamente quisiera solicitar que se hagan las inspecciones que se hacen todos los años, garantizando que el lugar tenga las medidas que corresponden y que se asegure el paso libre que hay todos los años para los vecinos de la zona. Vamos a acompañarlo sin lugar dudas, gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al cierre al tránsito vehicular de la Avda. Pte. Perón, entre Avda. Bmé. Mitre y calle Italia, el día 24 de diciembre de 2019 hasta el día 25 de diciembre de 2019, y el día 31 de diciembre de 2019 hasta el día 01 de enero de 2020.- Art. 2: Facúltase a la Dirección de Seguridad y Tránsito a disponer los horarios en que en los días autorizados por el artículo 1 de la presente ordenanza se inicie el corte al tránsito y su culminación.- Art. 3: Los comerciantes que usufructúen el espacio público que corresponde a veredas y calzadas cerrado al tránsito deberán mantener este espacio en perfecto estado de conservación y limpieza, y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector vencido el término que se establezca desde la Dirección de Seguridad y Tránsito para el cierre a la circulación vehicular.- Art. 4: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2592/2019).-----

4) Expte. Nro. 6335: Corresponde a Nota presentada por vecinos autoconvocados comprometidos con la toma de créditos UVA, solicitando una ley de orden público que disponga la suspensión de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales de las viviendas adquiridas por créditos hipotecarios UVA.- En conjunto con el Expte. Nro. 6331: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, por el cual el H.C.D. de Capitán Sarmiento expresa su adhesión al petitorio del Colectivo de Familias Autoconvocadas comprometidas con la toma de créditos UVA, y acompaña el reclamo por la situación en que se encuentran.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto de Resolución tiene como objetivo acompañar el reclamo o petitorio recibido por el colectivo de familias autoconvocadas comprometidas con la toma de créditos UVA de Capitán Sarmiento. Sabemos que existen más de 160 vecinos que han firmado este petitorio y no podemos hacer oído sordos. Este crédito fue la estafa más grande que han vivido nuestros vecinos; ellos fueron en busca de un sueño y hoy se transformó en una pesadilla. Este tipo de créditos lanzado por el gobierno actual fue un engaño, se ajusta todos los meses con la inflación y por lo tanto se transformó en un gran problema social para nuestra población. Piensen que las familias sacaron un crédito para tener una vivienda, un auto o una moto y no para comprarse un problema. Voy a dar un simple ejemplo: Un vecino sacó un crédito en el 2017 cuya cuota era de \$7.500 y hoy paga \$16.000; así es un crédito promedio de los que existen y además hay mayores montos. Lo peor de todo esto es que no es solamente el crédito, porque esto como todos saben se lo debitan de su sueldo, por lo general el banco logra cobrar la cuota y la plata que le queda para los consumos diarios se ajusta, y esos consumos diarios también sufren la inflación; entonces la pesadilla es cada vez es más grande, su sueldo dura 15 días, las tarjetas se revientan, el adelanto se agota y la deuda crece cada día más. Muchas familias se están enfermando ante esta situación, ante todo lo que están atravesando. Es de destacar que el día 6 de septiembre se reunieron las familias auto convocadas en el Monumento de la Bandera para tratar la problemática, tuve la oportunidad de acompañarlos y les quiero comentar a los demás ediles que hay unas realidades terribles de nuestros vecinos de Capitán Sarmiento. Escuché testimonios de personas que ya no saben qué hacer, cómo para saldar su deuda y cómo llegar a fin de mes; y son personas que trabajan día y noche, la verdad es una verdadera tortura. Nosotros en su momento hemos presentado un proyecto en el mes de abril, el expediente Nro. 6256, donde se acompañaba el proyecto de ley presentado por el Senador Susbielles que promovía la protección de los Créditos Hipotecarios y Prendarios en Unidades de Valor Adquisitivo UVA destinados a la adquisición de viviendas familiares y automotores otorgados por el Banco Provincia de Buenos Aires. Ustedes saben que el proyecto todavía sigue durmiendo en comisión, lo hemos querido tratar y no hemos podido; y hoy ya perdió estado

/////

/////

- cinco -

parlamentario el proyecto del senador. Todas estas medidas que ha anunciado el Gobierno nunca buscaron una solución a la problemática, porque por ejemplo extender las cuotas es como extender la agonía de un enfermo. Por lo manifestado, nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria vamos a acompañar el Colectivo de Familias Autoconvocadas de los tomadores de créditos UVA, y solicitamos la eliminación del sistema UVA, tal y como fue establecido; por lo tanto, yo junto a mis bloques votamos por la eliminación del UVA. Por todo lo expuesto pedimos que el Honorable Concejo Deliberante exprese su adhesión al petitorio del colectivo de las familias autoconvocadas comprometidas con la toma de créditos UVA y además comunique esta resolución a la Cámara Legislativa de la Nación, a la Provincia, a la Presidencia de la Nación, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a entidades bancarias de nuestra ciudad. Y también a representantes de familias autoconvocadas UVA de Capitán Sarmiento, que es la señora Sandra Zabala, a quien aprovecho para destacar su labor junto al colectivo, porque la verdad están muy preocupados por la situación y vienen trabajando día y noche para encontrar una solución a la problemática. Por todo lo expuesto, y pensando que existe una esperanza en buscar una solución y que la pesadilla que viven nuestros vecinos hoy vuelva a convertirse en un sueño, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio para poder tratar el tema. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:45 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:14m. se reanuda la Sesión).-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Nuestro bloque propone pasar ambos expedientes a comisión para ser tratados por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria no vamos a acompañar el pase a comisión, y nos gustaría como es un Proyecto de Resolución, pedir si nos pueden dar el argumento de por qué lo pasan a comisión; porque en su momento como todos sabemos estuvo el proyecto de Susbielles y quedó dormido; por lo tanto queremos tener una acción inmediata. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Voy a pedir nuevamente el pase a cuarto intermedio. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – DEL MARMOL – PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUZ – VIDAL. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: DIEGUEZ – GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Resulta aprobada, a las 11:16 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:17m. se reanuda la Sesión. Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: DIEGUEZ – GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – DEL MARMOL – PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUTZ – VIDAL. Queda denegado el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el pase a Comisión para ser tratados ambos expedientes por el Concejo en Pleno en comisión, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – DEL MARMOL – PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUTZ – VIDAL. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: DIEGUEZ – GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba, se giran los dos expedientes a Comisión para ser tratados por el Concejo en Pleno en comisión).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

5) - Expte. Nro. 6329: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dénse la baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación: N° Identificador / Descripción. 584 Sillón c/ruedas de color negro. 1593 Fax Samsung. 3837 Matafuego. 4514 Calculadora Electrónica. 594 Silla cuerina marrón. 596 Silla cuerina marrón. 597 Sillón giratorio. 600 Mesa para máquina de escribir. 639 Mesa para Computadora. 1295 Ventilador Yelmo. 1682 Teléfono con cable G.E. 1809 Máquina de sumar Casio. 5230 Máquina de sumar Casio. 5360 Máquina de sumar Sharp. 4971 Teléfono con cable Unisef. Art. 2: De forma.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Este proyecto hace referencia a bienes en desuso, estos bienes llevan un número identificador ingresado al patrimonio, al darlos de baja lo tiene que aprobar el

/////

////

- seis -

Concejo Deliberante. Voy a dar lectura de estos bienes; que es un sillón con ruedas color negro, un fax Samsung, una calculadora eléctrica, sillón de cuerina marrón, sillón de cuerina marrón, sillón giratorio, mesa para escribir, mesa para computadora, ventilador Yelmo, teléfono con cable, máquina de sumar Casio, una máquina de sumar Spar, un teléfono de cable Unisef. Por todo lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este pedido, también nos pusimos a pensar si existía la posibilidad de la donación de todos estos elementos a alguna institución de bien público, posiblemente y seguramente que al municipio ya no les hacen falta o a lo mejor renovó su mobiliario, pero habrá alguna cosa que puede estar más o menos en buen estado y se puede dar a alguna institución por ejemplo a Todos y Nosotros, al Hogar de Niños o algún club como Leones por ejemplo, que es una institución que se ocupa mucho de asistir a los que necesitan; así que me parecía bien poder generar esta posibilidad de donación a alguna entidad de bien público. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2593/2019).-----

6) - Expte. Nro. 6330: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, creando el Registro de Centros Culturales de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza que parte de haber observado la ausencia de un marco normativo municipal que permitiera contextualizar para el reconocimiento, la habilitación o la gestión de Centros Culturales de la ciudad de Capitán Sarmiento. Actualmente hay algunos espacios que cumplen este rol, esta función o este aporte a la comunidad de Capitán Sarmiento, y no se encuentran reconocidos de manera tal desde el ámbito municipal. Por este motivo y conjuntamente con quien gestiona un centro cultural generamos un proyecto de ordenanza que es el que aquí tienen visible, y que contempla en principio la creación de un Registro Municipal de Centros Culturales, establece qué se considera centro cultural. Serán considerados como centros culturales los espacios dedicados a la producción, información, investigación y promoción del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones incluyendo -pero no limitándose- a las artes escénicas, danza y teatro, música, literatura, artes audiovisuales, artes visuales; incluyendo manifestaciones de arte contemporáneo y cualquier otra clase de expresión artística. Las actividades incluirán entre otras la exhibición, la representación y ejecución en vivo de manifestaciones artísticas, charlas, conferencias, talleres y actividades de educación formal y no formal, quedando incluidos en esta categoría los centros folklóricos y de tango. Establece cuáles serían las posibles localizaciones dentro de lo que sería el Código de Ordenamiento Territorial y su planilla de usos y cómo funcionaría la habilitación sin especificar requisitos, dándole la facultad reglamentaria en este sentido al Departamento Ejecutivo. Y fundamentalmente dispone qué beneficios incluiría el hecho de ser registrado como un centro cultural; entre ellos estaría que la habilitación sería un trámite gratuito y estarían eximidos de cualquier tasa o timbrado incluida la tasa de habilitación, también estarían exentos de tasas municipales como seguridad e higiene y tasa de conservación de la vía pública. Asimismo se establece en la ordenanza la posibilidad de generar servicios accesorios, y estos sí tendrían que cumplir con la normativa y por supuesto de acuerdo a la actividad que realizan deberían registrarse. Establece la posibilidad de que sean usos accesorios: Café, bar, expendio de comidas, bufet, exposición de libros, de discos, de archivos, entre otras. Y una limitante es que el 30% del espacio utilizado para usos accesorios no supere el 30% de la totalidad del espacio cultural. Por otro lado establece el plazo de un año para que aquellos centros culturales que ya están establecidos para puedan registrarse y puedan acondicionar su funcionamiento a la normativa que establezca los requisitos para ser considerados como tales. Este proyecto de ordenanza tiene como objetivo principal reconocer, formalizar, fomentar y estimular la creación, la generación de proyectos culturales sustentables, las artes escénicas y las expresiones artísticas creativas en su más amplio concepto; las económicas locales emergentes del espectáculo público, así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación; así como

////

/////

- siete -

garantizar las diversas manifestaciones artísticas en general y las artes escénicas y arte en vivo en particular, que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural de nuestro territorio. Este tipo de ordenanzas que también devienen de la ausencia normativa provincial al respecto y se ven replicadas en algunos municipios, sobre todo en grandes ciudades donde los centros culturales son muchos más; y entonces las actividades se estaban realizando sin ningún tipo de control. En nuestro caso no son muchos los centros culturales, pero esta idea también es para fomentar la creación, la generación, como dije anteriormente, de este tipo de espacios que tanto bien hacen a la cultura y a la identidad de nuestra ciudad; y que además sirven como una forma de mostrar nuestra cultura a personas que pueden venir de otras ciudades con fines turísticos. Es un proyecto necesario, pero que además puede tener algún tipo de modificación, inclusive les anticipo que hay un error en la redacción del artículo 13 respecto de la autoridad de aplicación y para que nos gustaría también la modificación. Y por ser un proyecto de ordenanza entendemos necesario el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, para que todos puedan realizar sus aportes y de esta manera mejorar este proyecto en la mayor medida posible y que sea tratado cuanto antes. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

7) - Expte. Nro. 6332: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, por el cual el H.C.D. de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito y adhiere al Proyecto de Ley de Residencias Universitarias, solicitando a la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires su pronto tratamiento y aprobación.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este es un Proyecto de Resolución que como hemos presentado en otras oportunidades, acompaña y promueve el tratamiento y la aprobación de un proyecto en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Es un proyecto presentado por Fernanda Díaz, una diputada de nuestra sección y que también refleja en parte la identidad de los distritos de la provincia de Buenos Aires, del interior de la provincia de Buenos Aires. Es importante las consideraciones que tiene este proyecto, porque establece la posibilidad y promueve el acceso de estudiantes de distintas localidades para poder acceder a esta educación universitaria, gratuita. Y lo hace generando espacios para que puedan residir estos estudiantes; crea un registro de estos espacios, de estas residencias. Establece el proyecto de ley los requisitos que deben cumplirse para garantizar las condiciones mínimas en la que los estudiantes residirían; además de generar el beneficio para estudiantes que se tienen que trasladar y radicarse en otra localidad. También establece cuáles serían las obligaciones; y tienen que ver con tener una continuidad y aprobar las materias y los finales que implican sus estudios; y después una serie de condiciones mínimas e incluso la facultad de realizar la Provincia convenios con las municipalidades para que las municipalidades también puedan acompañar la generación de este acceso a estudiantes universitarios en universidades públicas radicadas fuera de su localidad. Genera la posibilidad de otorgar becas para los estudiantes, y entendemos que este proyecto legislativo es un aporte no sólo en materia de educación, sino que también es un aporte desde lo productivo, de poder pensar como provincia y como ciudad respecto de cuál es la necesidad formativa de nuestros jóvenes y de los estudiantes que terminan la educación secundaria y desean acceder a un nivel mayor de formación. Para mí es un honor poder estar hablando de este proyecto acá y también un orgullo que sea presentado desde el bloque de Unidad Ciudadana este proyecto legislativo, porque en lo personal también refleja una necesidad que tiene que ver con mi historia de vida. Yo tuve la posibilidad de acceder a la universidad, acceder a la formación de la universidad pública en la ciudad de Buenos Aires, y eso lo pude realizar gracias al esfuerzo de mis padres; pero sí tengo conocimiento de que mi realidad hoy y desde hace ya un tiempo es un privilegio. Haber podido acceder a la universidad pública y formarme a nivel universitario es un privilegio, hoy en nuestro país el siete por ciento de la población educativa logra concluir esos estudios, y eso da cuenta que el porcentaje de población que llega a tener esta formación es ínfimo en relación a las posibilidades que debieran tener; y además siendo el derecho a la educación un derecho y no un privilegio. Entendemos que es difícil pensar en relación al presupuesto pero además necesario formar jóvenes, y que estos jóvenes puedan desarrollar una actividad productiva en relación a nuestra comunidad también es importante. En el día de ayer se

/////

/////

- ocho -

realizó la reunión del COPRET en la Escuela Técnica y se estuvo dialogando respecto a cuáles eran las carreras a generar desde el Centro de Formación Profesional, y se planteó la necesidad en nuestro caso -por tener empresas de camiones de transportes- de contar con una formación electromecánica de avanzada, y desde ese centro de formación profesional por supuesto que se ofrece y se pone a disposición esta instancia de formación para poder cumplir con esa necesidad; pero a su vez se reconoce también que se necesita un nivel de capacitación técnica mucho más importante, que la da la universidad en niveles de avanzada y que son de difícil acceso en una localidad como la nuestra, con los recursos disponibles que tenemos. Entonces, viendo todas estas necesidades que tenemos, sabemos que para nuestros jóvenes sería un gran valor poder formarse y volver a la comunidad con ese aporte que implica la formación universitaria o poder elegir qué es lo que quieren estudiar, sin tener que pensar en que tienen que estudiar determinadas carreras porque lo tienen que hacer en su localidad y no tienen los recursos suficientes para trasladarse a otro lugar. Entendemos que esos son los motivos por los cuales este proyecto de ley al menos debiera avanzar en la discusión en la Cámara Legislativa y por esta razón solicitamos el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento del resto de los ediles en la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque ve que el proyecto es de gran importancia, pero solicitamos que se apruebe como proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas y la modificación del proyecto de resolución para que sea transformado en un proyecto de comunicación en los mismos términos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: El Proyecto de Ley ingresado en la Cámara de Diputados de la Nación bajo el N° Expte: 3467-D-2018; y Considerando: Que el proyecto de ley Nro. 3467-D-2018 tiene por objeto promover el acceso de los y las bonaerenses a la educación universitaria garantizando residencias en condiciones mínimas necesarias para tal fin; Que en los últimos 15 años se han inaugurado más de 17 universidades públicas en nuestro país, aunque las y los jóvenes aún siguen obligados a cubrir grandes distancias para acceder a las mismas; Que Capitán Sarmiento no cuenta con la radicación de una Universidad Nacional, aun sí cuenta con extensiones de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSADEA) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI); Que, asimismo, es sabido que una gran cantidad de estudiantes de nuestra ciudad, que terminan la educación secundaria, se ven obligados a trasladarse diariamente o bien radicarse en otras localidades a fin de poder continuar sus estudios; Que el costo de estudiar una carrera universitaria es siempre alto para muchas familias, y a veces inaccesible; Que es una responsabilidad del estado en todos sus estamentos generar oportunidades e igualdad en el acceso a la educación universitaria, para cada joven, sin excepción; Que la aprobación del proyecto N° 3467-D-2018, presentado ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sería un avance en pos de la garantía del derecho a la educación de miles de jóvenes de la provincial y de cientos de la Ciudad de Capitán Sarmiento; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley N° 3467-D-2018 de Residencias Universitarias y solicita su pronto tratamiento y aprobación.- Art. 2: Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Jefatura Distrital de Capitán Sarmiento, a los diferentes Centros de Estudiantes de las Instituciones de nuestra ciudad y al Concejo Deliberante Estudiantil de Capitán Sarmiento.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1660/2019).-----

8) - Expte. Nro. 6333: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento registrada bajo el Nro. 719/2018, aprobada el 8 de Noviembre de 2018 y el estado del Puente de Madera sobre el Arroyo Cahuané, en el camino que comunica Capitán Sarmiento con Ireneo Portela, Partido de Baradero; y Considerando: Que ante el deterioro presentado en el año 2014 por el puente que comunica Capitán Sarmiento con Ireneo Portela, Partido de Baradero, se realizaron gestiones por parte del Departamento Ejecutivo ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires e Hidráulica; Que las mismas obran en el Expediente N° 2410-0-114/2015; Que la Dirección de Vialidad procedió a licitar y adjudicar la

/////

/////

- nueve -

obra en el año 2015, rescindiendo el contrato en febrero de 2016 de común acuerdo; Que a la fecha no se ha procedido a realizar una nueva licitación; Que este puente es una obra de gran relevancia para la actividad agrícola ganadera de la región, toda vez que no tener acceso a dicha vía hace que los productores se desvíen por un ruta más extensa y problemática, generando también mayores gastos; Que en la actualidad el puente se ha desmoronado por completo; Que por medio de la Resolución N° 719/2018 hemos solicitado a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires proceda con la mayor premura a realizar las gestiones correspondientes para la realización de la obra del puente ubicado sobre el Arroyo Cahuané, en el camino que comunica Capitán Sarmiento con Ireneo Portela, Partido de Baradero; Que habiendo transcurrido casi un año desde nuestra solicitud, no se ha recibido respuesta alguna y tampoco se han observado acciones tendientes a contemplarla; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar si se ha abierto expediente con la solicitud realizada por medio de la Resolución N° 719/2018, qué número de expediente lleva en dicha Dirección y cuál es el estado del trámite al día de la fecha. Asimismo, informe si se han realizado acciones tendientes a cumplir con lo requerido.- Art. 2: Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires proceda con la mayor premura a realizar las gestiones correspondientes para la realización de la obra del puente ubicado sobre el Arroyo Cahuané, en el camino que comunica Capitán Sarmiento con Ireneo Portela, Partido de Baradero.- Art. 3: Remitir la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires por correo postal certificado.- Art. 4: De forma.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Este es un proyecto de comunicación en el cual pedimos información de acuerdo la Resolución 718/2018 aprobada por este Honorable Concejo Deliberante el día 8 de noviembre. Creemos que ya ha transcurrido casi un año y hasta el momento no hemos tenido información sobre si de acuerdo a la resolución enviada desde este Concejo se ha abierto algún expediente. Lo que sabemos es sobre el expediente del pedido de obra que se ha hecho en el año 2014 desde el Departamento Ejecutivo; en ese momento la administradora de Vialidad de la provincia de Buenos Aires requiere al Departamento Ejecutivo un proyecto de obra con todos los pliegos, que éste eleva a Provincia y es aprobado, El pliego fue aprobado, estaba ya adjudicada a la empresa, se hizo el acta de replanteo el 12/4/2015, después se hizo el certificado de obra el 22/12/2015 y después se hace una neutralización del plazo de obra el 01/11/2016. Y el día 26/2/2016 se rescinde el contrato de común acuerdo. Realmente es una lástima, porque se vino pidiendo esta obra desde el año 2014, se cumplió con todos los requisitos que requiere Provincia y Vialidad, y con este gobierno de turno rescinden el contrato. Creemos que es una obra no menos importante que la inauguración de los puentes que se está llevando a cabo actualmente; porque como hemos dicho es un puente que une dos distritos como son Baradero y Capitán Sarmiento, con lo que esto representa para todos los vecinos, los productores y transportistas que andan en esa zona. Sabemos a ciencia cierta que el D. Ejecutivo ha hecho varios pedidos para que esto se revea y que se vuelva a armar el proyecto y no ha tenido contestación alguna, como tampoco lo hemos tenido nosotros desde Vialidad a nuestra Resolución. Se ha hablado mucho de esto, son caminos vecinales sobre los que podemos actuar los municipios; pero en ese momento como esta es una obra en la cual hay una confluencia de varios afluentes que hacen al arroyo en sí, si hay una lluvia muy grande no podemos pecar de querer hacer un puente nosotros y producir una inundación; porque de ese modo sabemos que Sarmiento en sí tendría una fuerte problemática ya que atajaría todo el agua que se escurre de nuestra localidad por el arroyo Cahuané. ¿Y por qué digo esto? Porque en la documentación de los pliegos de bases y condiciones que se le ha pedido al D. Ejecutivo hay un estudio realizado por Hidráulica y aprobado donde constan los planos de obras del puente. El puente tiene una dimensión de 24 metros por 6,80 metros, y trae el agua de escurrimiento desde varios lugares; es un puente de más de cien años que fue importante para la comunicación de nuestro distrito, para el paso de maquinaria y los vehículos que había en esa época. Se imaginan en este momento con la producción y como están las maquinarias que hay hoy en día que ese puente también tendría que ser mucho más importante de lo que era en esa época. Con este proyecto de comunicación estamos solicitando a Vialidad que nos informe si han abierto algún expediente, porque seguimos preocupados y es necesario que se tomen las medidas adecuadas. Creo que un puente de estas características debe tener un valor de veinte o treinta millones de pesos, y en su momento

/////

/////

- diez -

Provincia se hacía cargo del costo. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación este proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Estoy de acuerdo con lo expresado por el concejal Oberti, es un reclamo que se viene haciendo desde hace tiempo sobre este camino vecinal que se utiliza para el transporte de maquinarias. Estoy de acuerdo en que hay que hacerlo con Provincia, pero también el Municipio tendría que colaborar. Sabemos que no hay recursos; pero colaborar en el sentido de que si se lograra hacer un puente como corresponde hay que hacer limpieza de plantas en los caminos; y tendría que ser un trabajo en conjunto con Vialidad. Nuestro bloque va a acompañar el pedido, gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1661/2019).-----

Siendo las 11:45 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vazquez Acatto a arriar la bandera del recinto.-----